INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 104/2010
FECHA	09/09/2010
INSTITUCIÓN	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
AUTORIDAD FIRMANTE	Esperanza Martínez, Ministra
Expediente Nº	12378/10
CONTRATO	02/09
FECHA CONTRATO	24/12/2009
PROCEDIMIENTO	Subasta a la Baja Electrónica Nº 102 – Licitación Pública Nacional Nº 48
OBJETO	Adquisición de Equipos de Salud – Equipo de Mamografía Digital Campo completo
CONTRATISTA	JACK FACK S.R.L.
REPRESENTANTE	Hugo Codas Thompson Benza
RUC Nº	80003631-0
MONTO CONTRATADO	Gs. 1.950.000.000.-
ID LLAMADO Nº	153023/09
C.C. N°	LP-12008-09-51813

1. ANTECEDENTES

En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Ley Nº 3439/07, artículo 3º, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato suscripto entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** y la firma **JACK FACK S.R.L.**, en el marco de la Subasta a la Baja Electrónica Nº 102 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 48/2009 convocada para la **"Adquisición de Equipos de Salud"**.

Por Nota DNCP/DVC **Nº 14.265** de fecha **28/07/2010**, es requerida toda la documentación inherente al contrato *supra* mencionado.

En fecha **20/08/2010** es reiterado el pedido de documentación a través de la nota **Nº 16.070**, en la que se requirieron los siguientes documentos:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección de Verificación Contractual

EEUU Nº 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.
- Adenda(s) contractual (s) que hubiere(n).
- Notas de entrega o remisión emitidas por la empresa.
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (si la hubiere).
- Cronograma, plazos y lugares de entrega.
- Garantías de Anticipo (si la hubiere).
- Actas definitivas (si las hubiere).
- Órdenes de compra.
- Solicitud de Prórroga para la entrega de los bienes y sus concesiones respectivas (si hubiere).
- Solicitudes de pagos emitidos por la empresa.
- Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes (si los hubiere).
- Facturas comerciales.
- Recibos emitidos.
- Constancias de retenciones según contrato.
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento del contrato.

Por mesa de entrada de esta Dirección, con Nº 12072/10 de fecha 23/08/10 presentan los documentos solicitados, aclarando que el informe de Auditoría Interna no remitieron.

Por Nota DNCP/DVC **Nº 16292** de fecha **24/08/2010**, es ordenada la verificación in situ de la ejecución del contrato surgido con la firma JACK FACK S.R.L., y al mismo tiempo se designa los funcionarios que realizarán dicha tarea.

En fecha **27/08/2010** ingresa por Mesa de Entrada de esta Dirección Nacional, la nota DOC Nº 197/10 de fecha 26/08/10 en respuesta a lo solicitado en ocasión de la verificación in situ, bajo Expediente **Nº 12378**, que contiene parte de la documentación inherente al contrato en análisis, siendo la misma la siguiente:

Bibliorato 1 (uno):

- ✓ Nota DOC 197, folio 1
- ✓ Fotocopia de la nota DNCP/DVC 16292/10, folio 2
- ✓ Informe sobre la Evaluación, folios 3 al 14
- ✓ Documentos relacionados a los representantes legales, folios 93 al 98
- ✓ Fotocopia de la Póliza de Garantía de Oferta, folios 99 al 105

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación

EEUU Nº 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

- ✓ Fotocopias de los catálogos de productos ofertados, folios 106 al 126
- ✓ Fotocopia de la autorización del Representante, folios 128 al 130
- ✓ Fotocopia de catálogos de productos ofertados, garantías y copias de autorización de representaciones, folios 131 al 176
- ✓ Fotocopia del contrato 24/08 con el IPS, notas de remisión, balances etc., correspondiente al año 2008, folios 177 al 244
- ✓ Fotocopia de la Addenda al contrato 48 –SBE Nº 102, folios 245 al 261
- ✓ Fotocopia de la Addenda 01 al 269

Biblioratо 2 (dos):

- ✓ Fotocopia de Póliza de LA CONSOLIDADA S.A de Seguros, por Garantía de Adjudicación, folios 1 al 2
- ✓ Fotocopia de la Addenda 01, folios 3 y 4
- ✓ Fotocopia de la Nota de Remisión Nº 1653, folio 5
- ✓ Fotocopia del endoso de la Póliza de Seguro, folio 35
- ✓ Fotocopia del Contrato entre MSPyBS y Jack Fack SRL, folios 36 al 38
- ✓ Fotocopia de la Póliza en concepto de Garantía de Anticipo, folios 42 al 48
- ✓ Fotocopia de varios endosos de la Póliza (por la extensión de fecha de vigencia), folios 49 al 56
- ✓ Fotocopia de Nota Recepción del bien adjudicado, folios 57 al 59
- ✓ Fotocopia de Orden de Compra 672, folio 66
- ✓ Fotocopia nota de Jack Fack SRL solicitando el pago de la factura 6033, folio 68
- ✓ Fotocopia nota solicitando el Anticipo 50%, folio 69
- ✓ Fotocopia de la factura 6033 (saldo 50%), folio 73
- ✓ Fotocopia de la factura 1239 por el anticipo 50%, folio 74
- ✓ Fotocopia del recibo 12078, folio 88
- ✓ Fotocopia del recibo 12063, folio 89
- ✓ Fotocopia de la STR Nº 23337, folios 97 al 99
- ✓ Fotocopia de la STR Nº 53050, folios 100 al 102
- ✓ Fotocopia de la STR Nº 42050, folios 103 al 105
- ✓ Fotocopia de informe de verificación de expedientes, folio 106
- ✓ Fotocopia de nota de retención, folios 117 al 118
- ✓ Fotocopia Nota Aclaratoria 01/09, folio 119

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección de Verificación

EEUU Nº 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

2. Alcance Del Trabajo

La Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en los expedientes administrativos recibidos, remitidos por la U. O. C. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Igualmente, ha efectuado la verificación *in situ*, en fecha **25/08/2010**, tanto en el local del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como en el Hospital Nacional de Itaugua, para la constatación de la ejecución del contrato *supra* mencionado, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) y el contrato, verificables a simple vista.

Considerando que la verificación fue llevada a cabo por funcionarios de la Dirección, que no cuentan con el conocimiento técnico específico para expedirse con precisión pericial sobre las características de los bienes entregados, las observaciones dadas en el presente informe, no constituyen un dictamen técnico.

3. Comentarios

3.1 Antes de realizar los trabajos sobre los documentos recibidos, se procedió a verificar el RUC Nº 80003631-0 de JACK FACK S.R.L., en el Sistema de Gestión tributaria de la SET (Subsecretaría de Estado de Tributación) de modo a confirmar que el mismo no se encuentre en situación irregular con el fisco, en dicho informe se menciona que ***"a la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular"***.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Documental

EEUU Nº 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

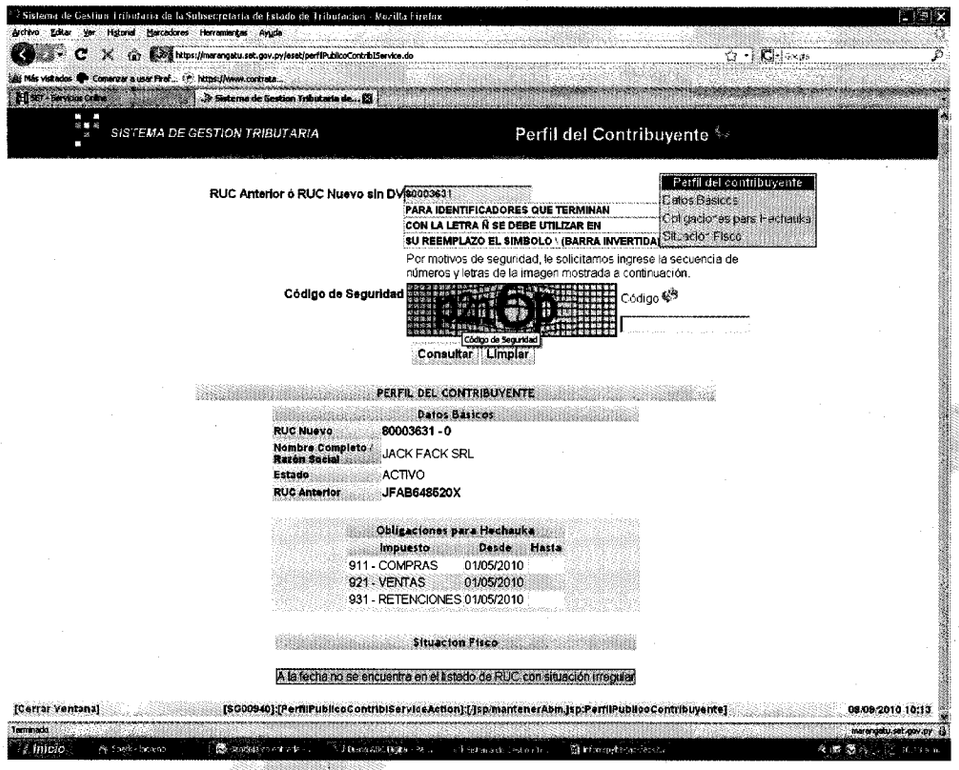

Asimismo se ha corroborado en la página Web de la Subsecretaría de Estado de Tributación SET, la validez de las facturas 001-003-0001239 y 001-001-0006033, que figuran como VALIDOS. Según se observa abajo:

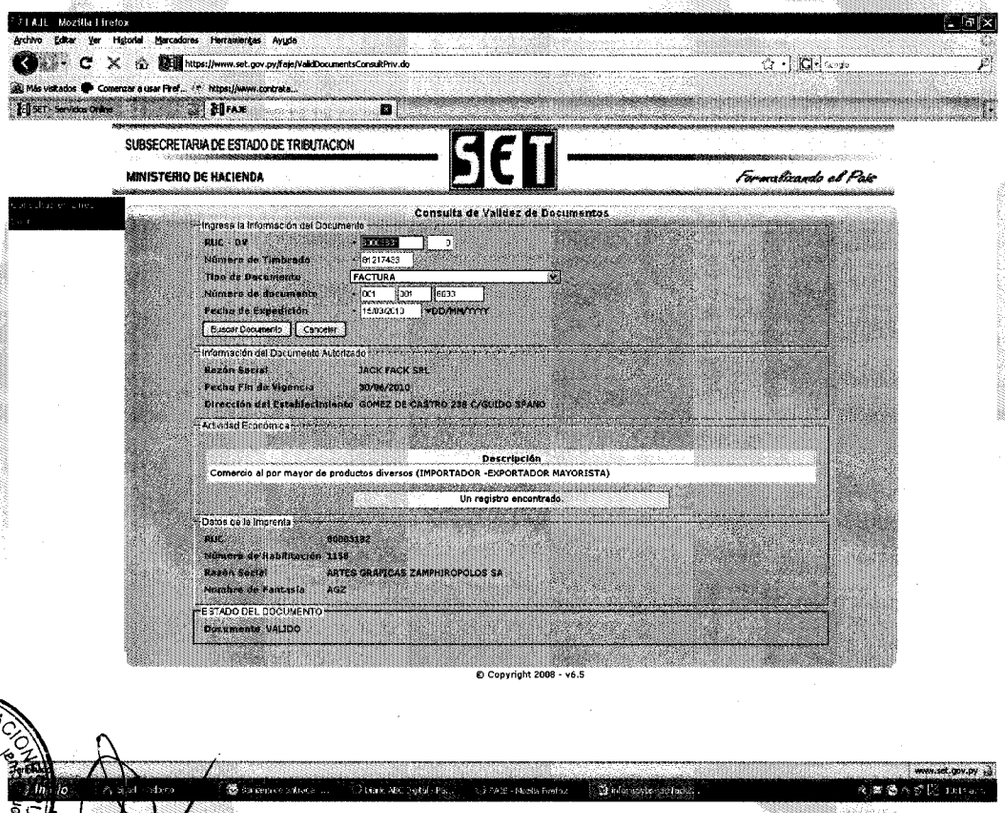

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

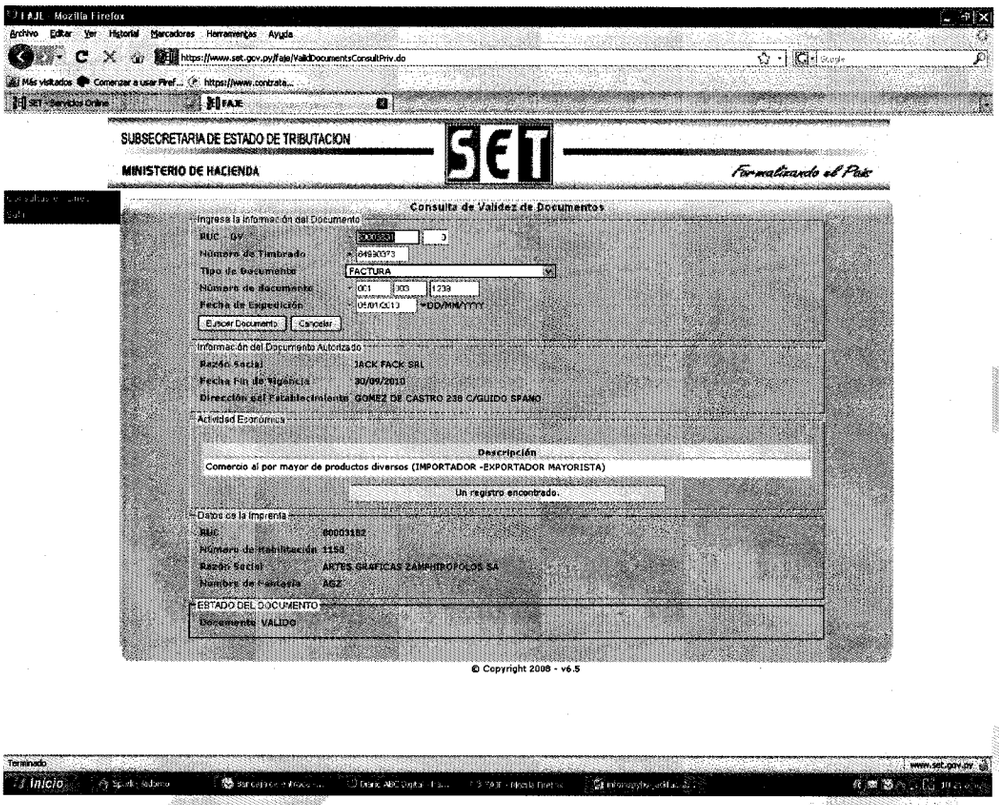

Aquí cabe mencionar que la contratista tiene dos series distintas de facturas al mismo tiempo y con timbrados diferentes:

001-001-0006033 del 15/03/10
001-003-0001239 del 05/01/10

3.2 . Del Contrato

El contrato entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma JACK FACK S.R.L. fue celebrado el **24/12/2009**.

La cláusula N° 5 del mismo establece:

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 30 de marzo de 2010, previo cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

La cláusula N° 7 establece que:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Interna

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

El plazo de entrega de los Equipos será hasta los **90 (noventa)** días de la Firma del Contrato

El lugar de entrega será establecido, por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Brasil y Pettirossi.

La recepción del suministro será en el horario de 08:00 a 12:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.

Teniendo en cuenta que el contrato no especifica que se trata de días hábiles, y considerando lo dispuesto en el Art. 78 del **Decreto N° 21909, en su parte final que reza: "*...Los plazos referidos a la ejecución de los contratos y al cumplimiento de determinadas obligaciones o prestaciones se computan también por días corridos, salvo disposición expresa en contrario en la Ley o en el Reglamento o en el contrato.*"**, se debe interpretar que el mencionado plazo debe computarse como de días corridos. Es decir, el contrato vence el 24/03/09.

Por Addenda 01/10 de fecha 30/03/10 se establece: *" El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal, que será desde el 30 de marzo de 2010 hasta el 30 de junio de 2010 a partir de la suscripción de la presente Addenda".*

Por Orden de Compra N° 672 de fecha **09/02/10**, se solicitó la compra del Equipo de Mamografía Digital campo completo Hologic/USA.

En fecha **15/03/10** fue emitida la Nota de Remisión N° 002-002-0001653 de JACK FACK por el Equipo de Mamografía, donde detalla todos los accesorios que acompañan a la misma. Fue recibida la funcionaria Magdalena Vera del Hospital Nacional de Itauguá, sin fecha

A folios 57 y 58 se observa el Acta de Recepción Final y la Nota de Recepción 012/10 ambos de fecha **15/03/2010** y por las mismas. **Es decir, el equipo ha sido recibido dentro del plazo de vigencia establecido por el contrato principal.**

3.3. Del Pago.

La cláusula N° 9 del Contrato establece:

Se otorgará un anticipo del 50%, a la firma del contrato, contra presentación de factura y póliza de seguro de caución por anticipo financiero por el mismo monto y por el plazo de entrega de los bienes.

La moneda de pago será en guaraníes.

La cláusula N° 15 del Pliego de Bases y Condiciones – Punto 1. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS, establece que: "Se otorgará un anticipo del 50%, a la firma del contrato, contra presentación de factura y póliza de seguro de caución por anticipo financiero por el mismo monto y por el plazo de entrega de los bienes. Las Facturas deberán presentarse en la Dirección Administrativa (Unidad Ejecutora de Contratos). El pago se realizará hasta 60 (sesenta) días después de la recepción de la factura y la entrega total de lo adjudicado.

La moneda de pago será en guaraníes.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Publicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes".

A folio 69 (sesenta y nueve) se observa el pedido realizado por JACK FACK para el pago correspondiente al Anticipo del 50% en fecha 05/02/10, para lo cual presenta la Póliza 07.1510.001875/000 emitida por LA CONSOLIDADA DE SEGUROS S.A. y la Factura N° 001-003-0001239 por Gs. 975.000.000.-(novecientos setenta y cinco millones de guaraníes). Adjunta el recibo de dinero N° 12063 de fecha 24/05/10 por Gs. 927.207.273 que sumado al siguiente Recibo N° 12078 de fecha 07/06/10 por Gs. 47.792.727.- representan el total del anticipo 50% de lo adjudicado.

En fecha **09/06/10** la empresa JACK FACK S.R.L., solicita el cobro de la Factura Crédito N° 001-001-0006033 por **Gs. 975.000.000.-** correspondiente al saldo del 50% del monto total adjudicado.

Las STR (Solicitud de Transferencia de Recursos) del Ministerio de Hacienda son las siguientes:

Factura Nº	Fecha de la Factura	Monto de la Factura	STR Nº	Monto Liquido STR	Fecha STR	Retenc IVA y Renta	Retencion SICP 0,4%	
1239	05/01/2010	975.000.000	23337	927.207.273	29/04/2010	44.318.182	3.474.545	
6.033	15/03/2010	975.000.000	53050	903.432.727	31/07/2010	43.181.818	3.385.455	(*)
			42050	23.774.546	28/06/2010	1.136.363	89.091	
		1.950.000.000		**1.854.414.546**		**88.636.363**	**6.949.091**	

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Obs: El monto del 0,4% correspondiente al SICP TOTAL debería ser Gs. 7.445.455.-
sin embargo se abono Gs. 6.949.091.- existiendo una diferencia negativa de Gs. 496.364.-

(*) El pago de la STR no es por el total, faltó 25.000.000.- que fue abonado en fecha 28/06/10

Verificado en el Sistema de Pagos de la Página Web del Portal de Contrataciones Públicas puede observarse que los fondos han sido depositados en la cuenta del contratista de conformidad con el Decreto 7781/006 que dispone la habilitación de una cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza a los efectos del cobro a través del SITE (Sistema de Tesorería del Ministerio de Hacienda).

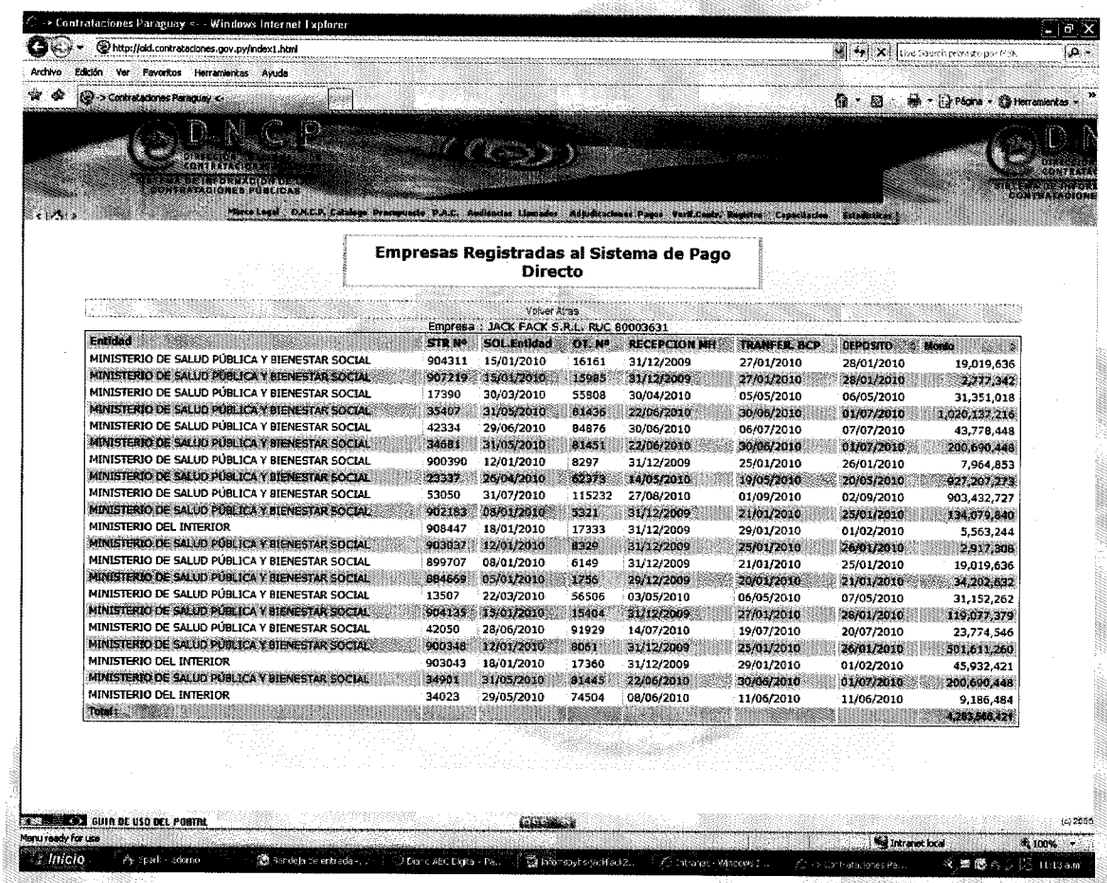

Empresas Registradas al Sistema de Pago Directo

Volver Atras

Empresa : JACK FACK S.R.L. RUC 80003631

Entidad	STR Nº	SOL.Entidad	OT. Nº	RECEPCION MH	TRANFER. BCP	DEPOSITO	Monto
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	904311	15/01/2010	16161	31/12/2009	27/01/2010	28/01/2010	19,019,636
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	907219	15/01/2010	15985	31/12/2009	27/01/2010	28/01/2010	2,277,342
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	17390	30/03/2010	55808	30/04/2010	05/05/2010	06/05/2010	31,351,018
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	35407	31/05/2010	81436	22/06/2010	30/06/2010	01/07/2010	1,020,137,216
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	42334	29/06/2010	84876	30/06/2010	06/07/2010	07/07/2010	43,778,448
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	34681	31/05/2010	81451	22/06/2010	30/06/2010	01/07/2010	200,690,448
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	900390	12/01/2010	8297	31/12/2009	25/01/2010	26/01/2010	7,964,853
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	23337	26/04/2010	62373	14/05/2010	19/05/2010	20/05/2010	927,207,273
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	53050	31/07/2010	115232	27/08/2010	01/09/2010	02/09/2010	903,432,727
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	902183	08/01/2010	5321	31/12/2009	21/01/2010	25/01/2010	134,079,840
MINISTERIO DEL INTERIOR	908447	18/01/2010	17333	31/12/2009	29/01/2010	01/02/2010	5,563,244
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	903037	12/01/2010	8329	31/12/2009	25/01/2010	26/01/2010	2,917,308
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	899707	08/01/2010	6149	31/12/2009	21/01/2010	25/01/2010	19,019,636
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	884669	05/01/2010	1756	29/12/2009	20/01/2010	21/01/2010	34,202,632
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	13507	22/03/2010	56506	03/05/2010	06/05/2010	07/05/2010	31,152,262
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	904139	15/01/2010	15464	31/12/2009	27/01/2010	28/01/2010	119,077,379
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	42050	28/06/2010	91929	14/07/2010	19/07/2010	20/07/2010	23,774,546
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	900348	12/01/2010	8061	31/12/2009	25/01/2010	26/01/2010	301,611,260
MINISTERIO DEL INTERIOR	903043	18/01/2010	17360	31/12/2009	29/01/2010	01/02/2010	45,932,421
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	34901	31/05/2010	81445	22/06/2010	30/06/2010	01/07/2010	200,690,448
MINISTERIO DEL INTERIOR	34023	29/05/2010	74504	08/06/2010	11/06/2010	11/06/2010	9,186,484
Total :							4,283,566,424

Igualmente, se ha dado cumplimiento a todo lo establecido en las CEC y PByC con respecto a las retenciones de IVA-RENTA y el monto correspondiente al aporte para el SICP, según Nota de Retención, folios 117 y118.

3.4. De la Garantía.

3.4.1 Garantía de Anticipo

En el Calendario de Eventos y Datos específicos, SBE Subasta a la Baja Electrónica dice:

EEUU Nº 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

"Forma de Pago: Se otorgará un anticipo del 50%, a la firma del contrato, contra presentación de factura y póliza de seguro de caución por anticipo financiero por el mismo monto y por el plazo de entrega de los bienes. Las Facturas deberán presentarse en la Dirección Administrativa (Unidad Ejecutora de Contratos). El pago se realizará hasta 60 (sesenta) días después de la recepción de la factura y la entrega total de lo adjudicado.

La moneda de pago será en guaraníes.

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes".

A folios 42 al 48, se encuentra la Póliza Nº 07.1510.001875/000 en concepto de Garantía de Anticipo por **Gs. 975.000.000.-** con vigencia del **05/01/10** hasta el **05/04/10 válido 90 días**. A folios 51 y 52 se encuentra el endoso 0001 donde se amplía la vigencia de la misma hasta el 05/06/10. Seguidamente a folios 49 y 50 se encuentra el endoso 0002 donde se vuelve a ampliar la fecha de vigencia de la misma, hasta el 06/09/10.
El contrato en su cláusula Nº 10 establece:

Garantía de Anticipo:
Previa presentación de factura y póliza de seguro de caución por anticipo financiero por el mismo monto y por el plazo de entrega de los bienes, con vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha del desembolso.

La contratista ha dado cumplimiento a cabalidad con lo estipulado en lo que a Garantía de Anticipos se refiere, tanto en porcentaje como en vigencia.

3.4.2 Fiel cumplimiento.

Dice el contrato en la cláusula Nº 10:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:
Deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10 %(diez por ciento) del monto total del contrato con vigencia de hasta el 30 de abril de 2010.

La cláusula Nº 11 del Pliego de Bases y Condiciones – Punto 1. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS, establece que:"***Valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato:*** *10% del valor total del contrato".*

En fecha **04/01/10** fue emitida la Póliza de Seguro **Nº 07.1509.008383/000** de La Consolidada S.A. de Seguros, por **Gs. 195.000.000.-** con vigencia desde el **24/12/2009** al **30/04/2010**, correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento. Folios 1 y 2.

Al mismo tiempo, presentan el endoso Nº 001 donde se amplía la vigencia de la Póliza hasta el 31/07/10.

Con respecto a esta Garantía se pudo comprobar que la misma cumple con lo estipulado tanto en el contrato como en el PByC.

3.5. Verificación *in situ.*

Por nota **DNCP/DVC Nº 16.292** de fecha **24/08/2010,** se designó a funcionarios de la Dirección Nacional para efectuar la verificación *in situ* de las obras, objeto del contrato.

Dicha verificación fue llevada a cabo en fecha **25/08/2010**, por funcionarios de la DNCP, Abog. Carlos Lauro y la Srta. Leila Petersen y se inspeccionó el bien objeto del contrato.

A continuación, se adjuntan algunas imágenes correspondientes a lo visualizado en la verificación:

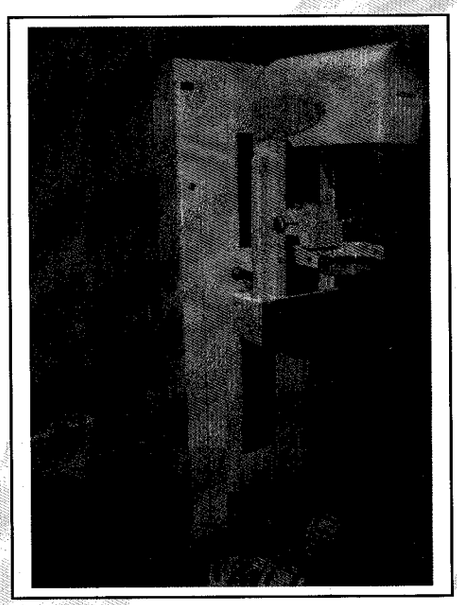

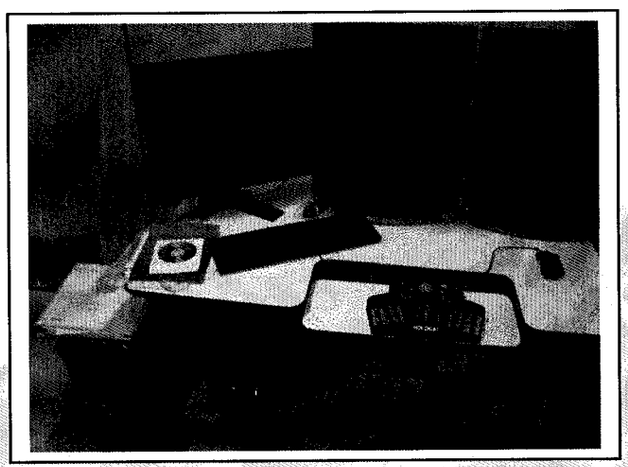

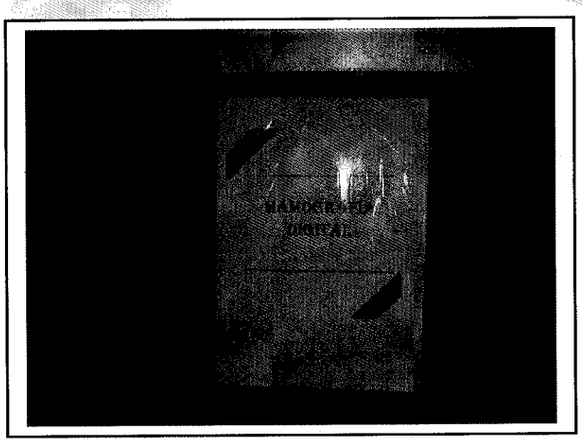

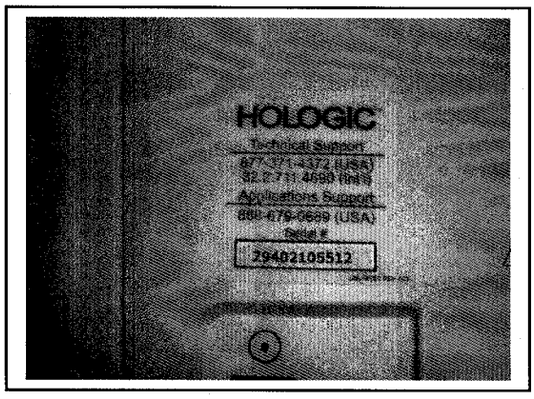

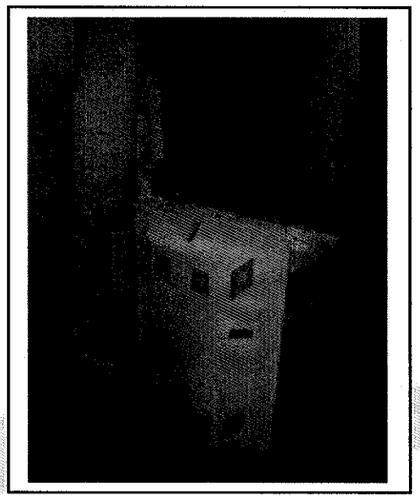

Hay que aclarar que no se encontraba la persona encargada del manejo del equipo de mamografía, por lo que no se pudo comprobar el funcionamiento del mismo.

4. Conclusiones

4.1. Se ha retenido el 0.4% en concepto de contribución para el SICP, al igual que las retenciones que corresponden en concepto de tributos (IVA – Renta).

4.2 El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social no ha presentado la documentación requerida en el plazo dado por ésta Dirección, tampoco presentaron la totalidad de lo solicitado.

4.3 Tanto la Garantía de Anticipo, como la de Fiel Cumplimiento fueron entregadas dentro del plazo establecido.

4.4 El equipo de Mamografía fue recibido en la fecha establecida en el Contrato.

4.5 Se ha calculado de menos el monto de retención en concepto de aporte al SICP.

4.6 En la verificación in situ no se pudo comprobar el funcionamiento del equipo de mamografía pues la encargada no se encontraba.

5. Recomendaciones

En virtud a las conclusiones arribadas en el presente informe, se sugiere, en primer lugar, remitir el presente informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y a la contratista a efectos de que los mismos efectúen sus descargos correspondientes dentro del **plazo de 5 días hábiles**, si así lo consideran pertinente.

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

En caso de ser contestados los descargos, y evaluados los mismos, remitir a las instancias, que corresponda, según las conclusiones, hubieran sido o no modificadas.

Lic. Luis Adorno Fernández **Abog. Cecilia Del Puerto**

Directora de Verificación de Contratos

EEUU N° 961 c/ Tte Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas
Dirección Operativa de Contratación

Asunción, 16 de noviembre de 2010.-

16 NOV. 2010
MESA DE ENTRADA

DOC/ A.J. Nº 67/2010.- 016988

Señor
Abg. JORGE A. ZARATE LEIVA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en carácter de Director de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, a fin de presentar el descargo en relación a la Nota DNCP/DVC Nº 22.033 de fecha 2 de noviembre de 2010 referida a la Empresa SALUMAX S.A., en base a las siguientes fundamentaciones de hecho y de derecho que paso a exponer:

Que, en el marco de la LPN Nº 48/2009 "Adquisición de Equipos de Salud, Equipo de Video, Endoscopio", que se destaca en los Informes de Verificación Nº 104 y 107, en uno de sus párrafos consigna lo siguiente: ***"Por otra parte en el referido informe (107/2010), consta el no cobro de las multas pertinentes por el atraso de 9 (nueve) días en que incurrido en la entrega de los bienes adjudicados, lo cual recomendados sea enmendado".*** → Para corroborar la observación mencionada la Unidad de Ejecución de Contratos realizó la compulsa de los documentos que respaldan la entrega, considerando la fecha de la firma del contrato suscripta por ambas partes (07/12/2009); La Cláusula Nº 7 del Contrato: "Plazo, lugar y condiciones de entrega (Art. 37 de la Ley Nº 2051/03); la fecha de depósito del Anticipo Financiero (08/07/2010); la fecha de Recepción efectiva de los bienes adjudicados: Acta de Recepción Final de fecha 15/03/2010.

De la cual se infiere que el Informe Nº 107/2010, se determinó el plazo de vencimiento para la entrega de los bienes, a partir de la firma del contrato (07/12/2009), dejando de considerar que a la Empresa SALUMAX S.A. le fue depositado en la Cuenta Depósito Nº 40001429/8, el importe del Anticipo Financiero en fecha 08/07/2010, por lo cual se debe considerar a partir del día siguiente (09/07/2010) la determinación del cumplimiento contractual, que vence en fecha (06/10/2010), no incurriendo en atraso en la entrega por esta condición, establecida en el ***Art. 36 de la Ley Nº 2051/03, in fine ..."El Atraso de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en la formalización de los contratos respectivos, o en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas".***

En cuanto a la observación de la DNCP referente al monto descontado en concepto de aporte del 0,4% para el SICP y que sugiere sea revisado por las dependencias correspondientes a efecto de ser enmendado informamos que:

La retención realizada por la Unidad de Ejecución de Contratos es correcta, tomándose el monto total de la factura menos el Impuesto al Valor Agregado (no la retención del 30% del IVA calculado por la DNCP) y Anticipo del Impuesto a la Renta, multiplicado por el 0,4% dando un monto total de 6.949.091 que es lo realmente procesado.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

Abog. Gustavo Caballero Flecha
Responsable
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

EVALUACION DE DESCARGO				EVA Nº 41/ 10
Fecha emisión	01/12/10			
Ref. Informe DVC	Nº 104/10			
Contratante	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - MSPyBS			
Contratista	JACK FACK S.R.L.			
Recurrentes	Contratante	X	Contratista	
Expediente/s Nº	16988/10	**Fecha/s**	16/11/10	

Instancias a remitir*	EC	X	C		CGR		AGPE		MP		DJ		DNC		JD		JM		O	

*EC: Entidad Contratante, **C:** Contratista, **CGR**: Contraloría General de la República, **AGPE**: Auditoria General del Poder Ejecutivo, **MP**: Ministerio Público, **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **JD**: Junta Departamental, **JM:** Junta Municipal, **O**: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

El presente documento es elaborado en respuesta a la nota de descargo, presentada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social- MSPyBS, ya que la empresa contratista no ha efectuado descargo al informe de referencia.

Para la mejor comprensión de la presente evaluación de descargo, se transcriben en cada caso las conclusiones del informe, luego las manifestaciones del contratante y finalmente las conclusiones de la evaluación realizada.

4.1. Se ha retenido el 0.4% en concepto de contribución para el SICP, al igual que las retenciones que corresponden en concepto de tributos (IVA – Renta).

Respecto a esta conclusión no se efectuaron manifestaciones en el descargo, por lo que no corresponde realizar comentarios en esta oportunidad.

4.2 El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social no ha presentado la documentación requerida en el plazo dado por ésta Dirección, tampoco presentaron la totalidad de lo solicitado.

Al respecto, la contratante no hizo mención alguna. **Por lo tanto, se recomienda una mayor atención en la presentación de los documentos a la DNCP, así como la remisión de los mismos en las fechas establecidas de modo a incluirlas en los informes de Verificación.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección de Verificación Contractual

4.3 Tanto la Garantía de Anticipo, como la de Fiel Cumplimiento fueron entregadas dentro del plazo establecido.

Respecto a esta conclusión no se efectuaron manifestaciones en el descargo, por lo que no corresponde realizar comentarios en esta oportunidad.

4.4 El equipo de Mamografía fue recibido en la fecha establecida en el Contrato.

Respecto a esta conclusión no se efectuaron manifestaciones en el descargo, por lo que no corresponde realizar comentarios en esta oportunidad.

4.5 Se ha calculado de menos el monto de retención en concepto de aporte al SICP.

Con relación al punto, el MSPyBS informa *"En cuanto a la observación de la DNCP referente al monto descontado en concepto de aporte del 0,4% para el SICP y que sugiere sea revisado por las dependencias correspondientes a efecto de ser enmendado informamos que: La retención realizada por la Unidad de Ejecución de Contratos es correcta tomándose el monto total de la factura menos el impuesto al Valor agregado (no la retención del 30% del IVA calculado por la DNCP) y Anticipo del Impuesto a la Renta, multiplicado por el 0,4% dando un monto total de 6.949.091.- que es lo realmente procesado".*

Verificadas nuevamente las documentaciones adjuntadas, se levanta la conclusión.

4.6 En la verificación *in situ* no se pudo comprobar el funcionamiento del equipo de mamografía pues la encargada no se encontraba.

Respecto a esta conclusión no se efectuaron manifestaciones en el descargo, por lo que no corresponde realizar comentarios en esta oportunidad.

Conclusión y Recomendaciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección de Verificación Contractual

Por todo lo expuesto, se consideran levantadas las conclusiones arriba expuestas. Se recomienda, que en ocasiones posteriores, al momento en que la DVC solicite las documentaciones correspondientes a un contrato, la entidad debería contar y remitir toda documentación que ayude a realizar una verificación más eficiente y concisa de la ejecución del contrato. Por ello, se insta al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL mantener un archivo completo y ordenado de los documentos que hacen a la ejecución contractual, que en definitiva son el respaldo de las erogaciones que efectúa en tal concepto. Asimismo, el control por parte del mismo al respeto estricto de los plazos contractuales de los PByC y del Contrato.

Lic. LUIS ADORNO FERNÁNDEZ
Verificador

Abog. MARIANA BERGONZI
Dirección de Verificación de Contratos